



CCAA: Comunidad Valenciana, Castilla la Mancha, Castilla y León, Canarias, Cataluña, Cantabria, Madrid, País Vasco, Aragón, Baleares, Murcia

UPCs: Vizcaya y Asturias

UME

DGA: Subd. Gral de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras; Subd. Gral de Protección de las aguas y Gestión de Riesgos

AEMET

MºCULTURA

6 REUNIONES:

28/06/24

OBJETO Y ÁMBITO

MARCO LEGAL

DEFINICIONES

TIPOLOGÍA DE LAS INUNDACIONES

ANÁLISIS DEL RIESGO Y SU ZONIFICACIÓN

MEDIDAS BÁSICAS DE PROTECCIÓN

29/05/25



Jornada de Implantación de los PGRIs. Coordinación, Información hidrológica y cartografía de zonas inundables-ENPC 25 de septiembre de 2025

Objeto y Ámbito Marco legal

Conocimiento del territorio

Elementos Básicos de Planificación

- Tipología de inundaciones
- Análisis del riesgo y su zonificación
- Sistema de información, avisos y comunicaciones
- Medidas Básicas de protección



Estructura Organizativa

Marco Orgánico Funcional — Órganos del Plan



Funciones
CENEM
CECOD
CECOPI
CECOPAL



Plan de Emergencia de Presas y Balsas

Jornada de Implantación de los PGRIs. Coordinación, Información hidrológica y cartografía de zonas inundables-ENPC 25 de septiembre de 2025



TIPOLOGÍA DE LAS INUNDACIONES

Inundaciones por precipitaciones "in sitú" Inundaciones por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces, provocada o potenciada por

- Precipitaciones.
- Deshielo o fusión de nieve.
- Obstrucción total o parcial de cauces naturales o artificiales.
- Invasión de cauces, aterramientos o dificultad de avenamiento Inundaciones en zonas costeras:
- Acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- Acción de las mareas (mareas vivas) y oleaje.

Inundaciones por rotura u operación incorrecta de presas y balsas y otras obras de infraestructura hidráulica.



ANÁLISIS DEL RIESGO

Se utilizará como referencia la Directiva Europea y su trasposición al RD 903/2010 que se aplica en España
☐ P.R de 10, 100 y 500 años
☐ Metodología utilizada para la ARPSIs fluviales y costeras aunque se podrán incluir otras zonas de peligro
en función de fenómenos asociados, puntos conflictivos identificados por los servicios de Protección Civil
☐ Cartografía de exposición de elementos vulnerables. Se completará por la cartografía complementaria de
Protección Civil, así como las áreas con afecciones debidos a fenómenos geológicos (deslizamientos)
asociados a precipitaciones y avenidas.

Los Planes Especiales de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones podrán incluir los mapas de peligrosidad por inundaciones de cada una de sus demarcaciones hidrográficas o confeccionar su propio mapa de ámbito autonómico. En cualquiera de las formas de presentación se podrán incluir otras zonas de peligro en función de fenómenos asociados, puntos conflictivos identificados por los servicios de Protección Civil u otra información o estudio de detalle.



SISTEMAS DE PREVISIÓN

Los sistemas de previsión y alerta temprana, tanto en datos meteorológicos como hidrológicos posibilitan la activación preventiva de los medios y recursos que han de intervenir en las emergencias y la información sobre las oportunas medidas de autoprotección a la población. para que adopte las oportunas medidas de autoprotección.

PREDICCIÓN Y VIGILANCIA METEOROLÓGICA: Plan Meteoalerta- Anticipación y seguimiento de los FMA - AEMET o Servicios meteorológicos autonómicos emiten avisos en función de la predicción y/o probabilidad de ocurrencia de una precipitación. Los avisos meteorológicos combinan datos observados, predicciones por modelos numéricos y umbrales de riesgo establecidos.

PREVISIÓN E INFORMACIÓN HIDROLÓGICA: Pendiente de definición de umbrales de en coordinación con las protecciones civiles autonómicas. Se insiste en una relación más directa con las cuencas (no simplemente un correo o un dato de caudal).

De momento hay un texto alternativo y se quiere incorporar como anejo el modelo de protocolo con la definición de lo que significan los 3 umbrales por colores.



PLANIFICACIÓN DE EMERGENCIAS ANTE EL RIESGO DE ROTURA O AVERÍA GRAVE DE PRESA O BALSA

Se ha tenido en cuenta el R.D. 264/2021, por el que se aprueban las Normas Técnicas de Seguridad para las Presas y sus Embalses (ANEXO I- Norma técnica de seguridad para la clasificación de las presas y para la elaboración e implantación de los planes de emergencia de presas y embalses).

Se ha consensuado un texto actualizado con la Subdirección de DPH e Infraestructuras.

Algunas partes solo hacen referencia a las Presas al no estar todavía redactada la Norma técnica de seguridad de balsas.





FECHAS TENTATIVAS PARA UNA PRÓXIMA REUNIÓN : Semana del 6 al 10 octubre Semana del 13 al 17 octubre

GRACIAS

Ariane Alvarez Seco

Subdirección de prevención, Planificación y Emergencias Área de Riesgos Naturales Dirección General de Protección Civil y Emergencias

<u>aalvarez@proteccioncivil.es</u> – 91-5373268



